



VISTO:

EX-2023-000003010- -HCDCAT-ACYSG#SA iniciado por División de Licitación y Compras de la Cámara de Diputados s/COMPRA DE TONER, y;

CONSIDERANDO:

Que en orden 10, obra Disposición D. A. y C. - C. D. N° 20/2023 autorizando la realización del procedimiento de Contratación Directa N°009/2023 y aprobando pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas, anexo I y anexo II;

Que en orden 12, obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pliego de especificaciones técnicas, Anexo I y Anexo II;

Que en orden 13, se anexa listado de oferentes invitados, siendo un total de cinco (05) invitados, y corren agregadas copias de las pertinentes invitaciones enviadas;

Que en orden 14, obra publicación en la página web de la cámara de Diputados, realizada por la División de Licitación y Compras;

Que en orden 15, obra Mail, oferta y documentación de la firma MACNOA S.R.L.;

Que en orden 16, obra, oferta y documentación de la firma FH-COM DE FEDERICO ANIBAL HERRERA;

Que en orden 17, obra Mail, oferta y documentación de la firma INFORMATICA CATAMARCA de ENRIQUE E. DIAZ;

Que en orden 18, obra, oferta y documentación de la firma INFO WATER S.R.L.;

Que en orden 19, obra acta de apertura donde se constata la presentación de cuatro (04) ofertas;

Que en orden 20, obra mail y documentación solicitada a la firma FH-COM DE FEDERICO ANIBAL HERRERA;

Que en orden 21, obra cuadro comparativo de precios elaborado por la División Licitación y;

Que en orden 24, se agrega informe de la Comisión Evaluadora, que aconseja: "1) Declarar INADMISIBLE la propuesta del de MACNOA S.R.L., por no cumplir con lo establecido en el Art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. 2) 1) Declarar INADMISIBLE la propuesta del de INFO-WATER S.R.L., por no cumplir con lo establecido en el Art. 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. 3) ADJUDICAR al OFERENTE: FH-COM DE FEDERICO ANÍBAL HERRERA el ítem 1, por menor precio, resultar su oferta admisible, ajustarse a lo solicitado y cumplir con los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el Pliego de Especificaciones Técnicas";



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

Que en orden 26, obra rectificativa de registro preventivo de crédito de la partida presupuestaria a la cual se imputará el gasto;

Que en orden 27, se adjunta Autorización para Gastar N°131 del 2023;

Que en orden 29, se incorpora Dictamen de Asesoría Legal y Técnica; por todo lo expuesto, esta Asesoría no encuentra objeción alguna para la "Compra de Tóner" cuya gestión se realiza por intermedio del presente, autorizando el procedimiento llevado adelante para la presente Contratación Directa (...);

Que la presente es una Contratación Directa, efectuada bajo imperio del artículo 98° de la Ley Provincial N° 4.938 - Ley de Administración Financiera de los Bienes y Sistema de Control del Sector Público Provincial- y sus modificatorias, Decreto P.C.D.A. N° 1505/11 y por Decreto P.C.D.A. N° 0634/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DISPONE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento de Contratación Directa N° 009/23, que tiene por objeto la compra de tóner para la Cámara de Diputados, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00).

ARTÍCULO 2°: DECLARAR INADMISIBLE la propuesta de la firma **MACNOA S.R.L.** CUIT N° 30-71596716-9, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°: DECLARAR INADMISIBLE la propuesta de la firma **INFO-WATER S.R.L.** CUIT N° 30-70783998-4, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°: ADJUDICAR el ítem N° 1 a la firma **FH-COM DE FEDERICO ANÍBAL HERRERA**, CUIT N° 20-10010592-7, por el monto de Pesos Doscientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos con 00/100 (\$ 287.632,00).

ARTÍCULO 5°: AUTORIZAR el pago a la firma comercial, **FH-COM DE FEDERICO ANÍBAL HERRERA**, CUIT N° 20-10010592-7, una vez constatada la entrega definitiva de él bien adjudicado y presentada la documentación correspondiente.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTÍCULO 6°: IMPUTAR la erogación resultante según corresponda a las partidas presupuestarias IPP: "2.9.2.1. Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza" del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°: ENVÍESE una copia de la documentación relacionada al pago de la contratación a la siguiente dirección de correo electrónico fhcom@fhcom.com.ar

ARTÍCULO 8°: TOMEN conocimiento a sus efectos la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Tesorería de esta Cámara de Diputados. Cumplido, **ARCHIVASE**.

DISPOSICIÓN D.A.y C. - C.D. N°

022



C.P.N. SONIA N. TAPIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
Y CONTADURIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca

2023

Disposición Firma Ológrafa
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: DISPOSICION D.A. y C.- C.D. N°22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.